

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih, don Abderrahman El Mokadmi El Amrani, don José Antonio Clara Gregorio y don Víctor Manuel Barajas de Pablos, contra la empresa “CES Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de 23 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 83 de 2010 de este Juzgado frente a la común deudora “CES Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, y el actor don Víctor Manuel Barajas de Pablo, por lo que se procede la acumulación a dicho procedimiento al seguido en este Juzgado bajo el número 95 de 2009, por las siguientes cantidades:

En concepto de principal, por la cantidad total de 84.443,1 euros, quedando desglosado de la siguiente forma: a don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih, 32.645,66 euros; a don Abderrahman El Mokadmi El Amrani, 25.230,19 euros; a don José Antonio Clara Gregorio, la cantidad de 15.382,53 euros y a don Víctor Manuel Barajas de Pablos, 11.184,52 euros.

En concepto de intereses; la cantidad total de 5.889,61 euros, quedando desglosado de la siguiente forma: a don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih, la cantidad de 2.307,37 euros; a don Abderrahman El Mokadmi El Amrani, la cantidad de 1.892,2 euros; a don José Antonio Clara Gregorio, la cantidad de 1.018,97 euros y a don Víctor Manuel Barajas de Pablos, la cantidad de 671,07 euros.

En concepto de costas, la cantidad total de 8.444,21 euros, quedando desglosado de la siguiente forma: a don Abdeslam El Mokaddem Boutrachih, la cantidad de 3.264,51 euros; a don Abderrahman El Mokadmi El Amrani, la cantidad de 1.892,2 euros; a don José Antonio Clara Gregorio, la cantidad de 1.538,25 euros y a don Víctor Manuel Barajas de Pablos, la cantidad de 1.118,45 euros.

En cuanto a la averiguación patrimonial, estese a lo acordado en diligencia de ordenación de fecha 15 de enero de 2010.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “CES Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.095/10)

BOCM-20100428-285